



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2025-CPP

Paita, 16 de abril de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2025 de fecha 16 de abril de 2025, el pedido formulado por la Regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2025 de fecha 16 de abril de 2025, la Regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala solicita que el presidente de la comisión del aniversario de la Provincia de Paita, Año 2025 alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre el balance de los ingresos y egresos institucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 08 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la Regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala; en consecuencia, se acuerda que el presidente de la comisión del aniversario de la Provincia de Paita, Año 2025 (Gerente Municipal) alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre el balance de los ingresos y egresos del aniversario de Paita¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2025 de fecha 16 de abril de 2025.

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.

